

Revista Crítica Penal y Poder (Nueva Época) e-ISSN: 2014-3753

Mayo de 2024, nº 26

Observatorio del Sistema Penal y los Derechos Humanos

Universidad de Barcelona



© Iñaki Rivera Beiras



NOTA EDITORIAL Nº 26 (MAYO DE 2024)

*Iñaki Rivera Beiras** 

Universidad de Barcelona

DOI: <https://doi.org/10.1344/cpyp.2024.26.45843>

Entre la partida de compañeros y la necesidad de continuar.

Con mucha satisfacción, y por lo que se dirá, con gran emoción y responsabilidad, presento aquí el núm. 26 de nuestra revista *Crítica penal y poder nueva época*). La satisfacción mencionada viene motivada por el hecho de comprobar el grado de actividad y vigencia que mantiene nuestra publicación; como se verá, en esta ocasión muy cargada de materiales, secciones y *dossiers* diversos que se comentarán. Todo ello está provocando, entre otras cosas, un crecimiento en los niveles de *indización* de la revista, recientemente aceptada en el Índice *Carhus Plus+*. Al final de esta nota editorial, consignamos un cuadro con los materiales de este número ubicados en las diversas secciones que lo componen.

Pero, antes de seguir, necesitamos recordar.

1. En memoria de quienes nos dejaron.

La emoción y la responsabilidad, como conceptos también citados, es en este caso muy especial y por aquí comenzaré esta nota editorial que, en efecto, tiene una gran carga sentimental digamos así. En este último semestre, nos han dejado tres queridísimos colegas, maestros y sobre todo, compañeros y amigos de muchas actividades, luchas y compromisos. No me es fácil, en consecuencia, escribir

* rivera@ub.edu

sobre ello, consciente como soy que cada vez más asumo este papel de recordar a personas maravillosas que nos han dejado y que siempre alimentaron la perspectiva crítica de la cuestión criminal.

Se trata de Ignacio Muñagorri Laguía, Miquel Izard Llorens y Vincenzo Ruggiero. No voy a escribir aquí en profundidad sobre ellos, sobre sus vidas, sus obras, sus contribuciones. De ello se ocupan, respectivamente, Gabriel Ignacio Anitua, María Jesús Masis Méndez y diversas personas desde el *European Group for the Study of Deviance and Social Control*. Lo único, por tanto, que ahora señalaré, de un modo más genérico por respeto a lo que los citados comentaristas escriben en sus documentos, es mi impresión personalísima de cada uno de los tres compañeros que nos han dejado. Lo haré breve, pero de un modo fuerte, como estoy seguro ellos hubiesen aceptado.

Miquel, tu conocimiento sobre el pasado, sobre eso que tus colegas -profesionales de la historia y albaceas del olvido, como para siempre denominaste a los historiadores oficiales-, nos descubrió siempre un pliegue más de los relatos. Siempre, con tu alegría y desapego, fuiste capaz de escarbar en las historias de los vencidos, de los señalados como miserables, de los trashumantes, de los llamados despectivamente, mestizos... Pagaste por ello un precio alto que te llevó a América Latina, de la cual supiste aprender, enamorarte y regresar décadas más tarde para desvelar, como pocos, el carácter colonial de la empresa criminal de la conquista (no sólo) española. Aún te recuerdo despidiéndote siempre con tu “salut, camarada” ... María José Masís Méndez es quien completa perfectamente estos recuerdos.

Ignacio, tu gesto entre irónico, serio y burlón a veces, era el reflejo de tu escepticismo sobre los entresijos de la universidad española, sus “negocios” y sus vicios. Siempre fuiste para mí (y sé que no sólo para mí) una hermosa “rara avis” entre los catedráticos de Derechos penal, sobre todo cuando los tiempos de su poder, inundaba las vidas departamentales contra la que tanto te resististe. Esa actitud, unida a tu profundo compromiso político, también hizo que pagaras un precio muy duro durante décadas. Pero, finalmente, en tu querida (y dolida) *Euskal Herria* dejaste una huella maravillosa que un gran compañero como Iñaki Anitua comenta con rigor y cariño en este número de *Crítica penal y poder*.

Vicenzo, tu mirada fuerte nos acompañará siempre. Tu paso constante entre el duro sur italiano y tu tierra británica de adopción llevó siempre la marca del compromiso de una Criminología que no podría ser otra cosa que profundamente crítica. En los estudios sobre las drogas, o sobre la violencia política, o sobre los movimientos sociales (y otros temas de tu interés), la simbiosis entre el materialismo histórico y la tradición anti institucionalista fue clara y enriquecedora. Tu hija y tantos compañeros y compañeras del *European Group for the Study of Deviance and Social Control* han realizado un hermoso homenaje que han tenido la generosidad de compartir con nosotros y que publicamos también en esta ocasión.

He(mos) sido muy afortunados de compartir tantos momentos con estos tres queridos historiador, jurista y sociólogo (respectivamente). Aprendimos infinidad de vericuetos interdisciplinarios -para asombro y crítica- de juristas formalistas. Así que la inevitable sensación de pérdida, en el marco del sombrío mundo contemporáneo, tiene que dar paso a la alegría de pensar que hemos estado con los

mejores representantes de una generación de intelectuales comprometidos (expresión que prefiero a la de académicos activistas, que hoy tanto se usa). Sólo espero que estemos a la altura de vuestro trabajo y seamos capaces de preservar el caudal que nos dejasteis.

¡Hasta siempre, queridísimos compañeros!

2. La estructura del presente número.

Como hemos hecho en la presentación de números anteriores, también en éste vamos a realizar una descripción de las principales partes que componen la revista.

2.1 La primera Sección, es la destinada a los “**Artículos de fondo**”. En esta edición, se publican los siguientes trabajos. Quimey Martínez Magarzo escribe acerca de *La “aparición” de las mujeres en los juicios por delitos de lesa humanidad en Argentina*. Por su parte, Claudia Perlo, María Celeste Carlín y Diego Carmona presentan su artículo titulado *El encierro como contexto de aprendizaje: el caso Liberté, el revés del experimento Stanford*. Jéssica Moraes Cesarino y Sergio Nojiri, publican el ensayo denominado *¿Los psicólogos tienen corazonadas?: Un análisis del estigma basado en el enfoque del etiquetado y en las nociones de imparcialidad formuladas por el realismo jurídico norteamericano en el proceso de toma de decisiones de los peritos judiciales brasileños*. Finalmente, Soares Duarte de Moura, Geélison Ferreira da Silva y Diego Cortezzi Guimarães Pedras, nos entregan su trabajo bajo el título *de Militarismo, actitudes autoritarias y desempeño institucional en América Latina: ¿cuál es la relación?*

Todos estos trabajos, conveniente revisados de acuerdo con sistema de selección de la revista, tienen en común el estudio de diversas instancias del sistema penal, objeto de estudio siempre central en el campo de la sociología jurídico penal y la criminología crítica. Estamos satisfechos que *Crítica penal y poder* siga así siendo entendida como un lugar adonde este tipo de análisis tenga una favorable acogida.

2.2 La siguiente sección de la revista, “**Estudios y Comentarios**”, se nutre de dos trabajos.

El primero está elaborado por un equipo de investigación del Observatorio del sistema penal y derechos humanos de la Universidad de Barcelona, integrado por Rachele Stroppa, doctora en Criminología y Sociología Jurídico Penal, José Navarro Pardo, Máster en Sociología Jurídico Penal, Ter García: periodista y autora del análisis cuantitativo, Alexandra Varela Carpio y Daniel Simón Zamarripa Fava y por mí mismo. En esta investigación se estudió la problemática de *La contención mecánica en las prisiones españolas desde la perspectiva de los derechos humanos*. Este es el título del proyecto de investigación que, auspiciado por el Fondo OPCAT de las Naciones Unidas, examinó el empleo del citado medio coercitivo en las prisiones españolas para investigar acerca de las posibles alternativas que se puedan emplear frente a al uso de la citada medida de fuerza. Así se reveló la falta de previsión normativa expresa de una coerción semejante, lo cual puede suponer

una vulneración de los principios de legalidad, reserva de ley y reserva de jurisdicción. Se trabajó especialmente con el Mecanismo Nacional de Prevención de la tortura (tanto a nivel estatal con el Defensor del Pueblo como en Cataluña con el *Sindic de Greuges*). Las recomendaciones sobre la necesidad de reducir el empleo de las contenciones mecánicas hacia su abolición fueron presentadas públicamente en una Jornada a principios de año en la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona y remitidas al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para la protección de los derechos humanos.

El segundo trabajo de la sección, realizado por Iván Montemayor Delgado (doctor en Derecho y ciencia política por la Universidad de Barcelona), interroga acerca de *¿Qué hacer con la policía? Estado, policía y capitalismo*. En este trabajo, el autor parte de señalar cómo, en décadas recientes, los movimientos sociales de todo el mundo realizaron un acercamiento crítico a la cuestión policial, que ha desembocado en la campaña *Defund the Police* en los Estados Unidos de América. Para analizar de forma más rigurosa la institución policial, el estudio realiza un recorrido por el pensamiento de Marx y Lenin, así como por el origen de la policía y su relación con el desarrollo del capitalismo industrial. Finalmente se ilustra este proceso con dos ejemplos: la Guardia Civil en el Estado español y los *Mossos d'Esquadra* en Cataluña.

2.3 La sección destinada a las “reseñas”, se compone de dos trabajos que comentan recientes publicaciones.

La primera de ellas, realizada por Quimey Martínez Magarzo, comenta la obra titulada “Muertes evitables. Violencia institucional y masacres en cárceles sudamericanas” coordinada por Iñaki Anitua e Iñaki Rivera. Como bien indica la reseñadora, esta obra muestra un recorrido, en gran medida espeluznante sobre la violencia institucional en las prisiones del subcontinente que desmiente cualquier asomo de mejoras y constituye una prueba más de la imperiosa necesidad de encontrar respuestas sustitutorias de la reclusión institucional.

La siguiente reseña, escrita por mí, comenta la obra de Elías Carranza (durante tantos años director del ILANUD) titulada “Te teníamos que hacer boleta”. Con esta expresión tan argentina, el autor narra su trabajo como investigador de la tortura en la provincia de Santa Fe, en los años previos al golpe militar del 24 de marzo de 1976. Y fue precisamente aquella dedicación la que le costaría a Carranza su posterior detención, padecimiento de graves torturas, encarcelamiento y ulterior salida de la cárcel y del país hacia el definitivo exilio en San José de Costa Rica. Una obra imprescindible para conocer no sólo el valor de su autor, sino el retrato tremendo de las prácticas del terrorismo de Estado.

2.4 La sección destinada a las “Notas” en este número está integrada por tres contribuciones muy relevantes como se podrá apreciar.

La primera está elaborada por la Red Universitaria por Palestina, la cual muestra el compromiso de profesores y profesoras de decenas de universidades del Estado español quienes realizan con enorme esfuerzo, y nulo apoyo institucional, una tarea de permanente denuncia del genocidio del pueblo palestino. Y no sólo llevan a cabo esa tarea sino que, además, ponen en evidencia el silencio académico institucional frente a semejante barbarie. Recomiendo vivamente su lectura y quien se acerque a la misma debe saber que no pocos profesores y profesoras se exponen de este modo también frente al poder académico en sus carreras profesionales.

La segunda contribución es de Elena Algaba González quien presenta unas “Notas sobre las jornadas del *Prison Transparency Project* del 19 de febrero en la UB”. En este trabajo, la autora visualiza el inicio de una importante investigación internacional vinculada a la exigencia de una rendición de cuentas pública de lo que sucede en el interior de las prisiones de diversos países. Probablemente, más adelante demos cuenta de los primeros resultados del proyecto que cobra una actualidad cada vez mayor frente a la tradicional opacidad los sistemas que administran la reclusión institucional. Cuanto se dirá al final de esta nota editorial, se vincula directamente con esta necesidad.

El tercer trabajo que cierra la sección pertenece a Juan Manuel Ternero quien realiza lo que denominada una “Commemoración del 40 aniversario del II Encuentro de criminología crítica latinoamericana y el primer seminario de Criminología crítica, celebrado en la ciudad de Medellín entre los días 20 y 25 de agosto de 1984”. En esta contribución, el autor ejercita la memoria de los inicios de esta tendencia criminológica en los países denominados como periféricos. Una criminología “de la liberación” y de los “derechos humanos” que evoca el recuerdo de los padres y madres fundadoras de este movimiento político-académico-cultural que permite rastrear genealógicamente autores y temas que han sido claves en el devenir de esta escuela.

2.5 En este número también presentamos el **dossier titulado “Migración y trata. Algunas sentencias relevantes”**, a cargo de diferentes profesores de la Universidad Complutense de Madrid, la Universidad Rey Juan Carlos y profesionales del mundo de la práctica jurídica. En él se expone una parte de los resultados del Proyecto de Investigación denominado “Exclusión social y sistema penal y penitenciario. Análisis y propuestas sobre tres realidades, inmigración y refugio, enfermedad mental y prisión”, cuya investigadora principal es la compañera, catedrática de Derecho penal de la Universidad Complutense de Madrid, Margarita Martínez Escamilla¹. En este caso, se presentan los resultados del bloque correspondiente a inmigración y refugio, siendo abordada la interpretación jurisprudencial (el *dossier* se ha configurado mediante el comentario de una selección de sentencias de especial relevancia en la materia) en torno a dos grandes temas: las migraciones y su protección internacional y la trata de seres humanos. El objetivo de cada uno de los nueve escritos que componen

¹ La profesora Martínez Escamilla ya ha colaborado en anteriores ocasiones. En 2019, *Crítica Penal y Poder* publicó un número monográfico dedicado a las migraciones, los derechos humanos y el uso del *ius puniendi* para la gestión de la movilidad forzada. Ello desembocó en la publicación del *dossier* entonces titulado “La movilidad humana: entre los derechos y la criminalización”.

el *dossier* es el análisis de la labor jurisprudencial para “progresar hacia interpretaciones más acordes con el respeto de los derechos humanos y la protección de migrantes y víctimas de trata”, tal y como se expone en la introducción de éste, a cargo de José Miguel Sánchez Tomás (Universidad Rey Juan Carlos) y Margarita Valle Mariscal de Gante (Universidad Complutense de Madrid).

Desde el Observatorio del sistema penal y los derechos humanos compartimos por supuesto la aspiración garantista que mueve los contenidos del *dossier* que ahora publicamos. Desde luego, las opiniones vertidas en el mismo, como en otros trabajos y, en general, como en todos los textos que publica esta revista, son propios de quienes los escriben. Nosotros siempre hemos expresado y compartido una teoría crítica de la historia, no asentada en racionalidades de progreso. Como indicara toda la tradición *frankfurtiana* que va desde Walter Benjamin hasta las tradiciones antiautoritarias europeas y latinoamericanas, que implican un compromiso radical con una cultura de los derechos humanos, siempre hemos sostenido la necesidad de tomar conciencia verdadera del auténtico estado de excepción que experimentamos cotidianamente. En ese sentido, somos partidarios de seguir “organizando el pesimismo” que, en tiempos de exacerbación de la lógica bélica, nos distancia de creencias en los beneficios de un progreso que no aumenta el bienestar de la humanidad, sino que la hunde aún más en la destrucción contemporánea. Bienvenido sea el debate, entonces, que modestamente podamos animar a producir.

2.6 Finalmente, y en clara relación con lo que se acaba de mencionar, también la revista publica el *dossier* denominado “**Argentina bajo el gobierno de Milei. Debates de coyuntura**”. Queremos, en primer lugar, agradecer muy sinceramente a quienes lo han confeccionado: Gabriel Ignacio Anitua, Cecilia Toro, Patricia Bustamante Quintero, Mariana Inés Godoy, María Mercedes Quiñonez, Soraya Maicoño y Ivana Paz Kirchheimer. Este *dossier* ha surgido como inquietud del Comité de Redacción de *Crítica penal y poder*, y como modesta contribución a desvelar el auténtico horror que en el último semestre supone el advenimiento al poder de una opción política de extrema derecha en la Argentina. Cada uno/a de los/as autores/as analiza, parcialmente, aspectos fragmentarios de las políticas que se están poniendo en marcha en este país.

Los y las lectores de nuestra revista tendrán así la oportunidad de conocer, un poco más, el inmenso retroceso en que el Presidente argentino y sus colaboradores están sumiendo a la república. En realidad, podrán conocer, para resistir y denunciar, el auténtico atropello que un gobierno semejante está realizando sobre la propia concepción de la democracia y una mínima noción de los fundamentos del Estado de derecho. Volviendo a lo dicho en el párrafo anterior, una vez más, si Benjamin ha sido conocido como “avisador del fuego” en su momento, al advertir sobre el horror del nazismo que se desplegaba por Europa en la década de los años 30s, también ahora hemos de renovar ese compromiso de lucha contra los fascismos contemporáneos. Existe un temor serio, y muy fundado, relativo al avance de la extrema derecha, a nivel global, que de la mano del mercado y de la guerra, como venimos alertando hace años, puede hacer estragos muy serios en la convivencia. El aludido *dossier* examina “el caso argentino” como uno lamentablemente paradigmático de cuanto pueda desplegarse incluso más allá de aquel país.

* * * * *

Para concluir esta Editorial, y en íntima relación con cuanto se viene expresando, quisiéramos hacer dos consideraciones finales, una de índole local y otra de carácter global. Ambas expresan distintos contornos de la deriva autoritaria y bélica que inunda las sociedades contemporáneas.

La primera, como se ha dicho, es de índole local. Hace poco más de dos meses, se produjo el asesinato de una trabajadora de cocina en el centro penitenciario de “Mas d’Enric” en la provincia de Tarragona, en Cataluña. El preso que presuntamente la asesinó se quitó también la vida de inmediato. Si bien se trata del único asesinato semejante en 40 años de historia de las competencias penitenciarias de Cataluña, y sin rebajar en absoluto la gravedad de lo sucedido, ello despertó las iras de sindicatos y organizaciones de funcionarios penitenciarios que protagonizaron gravísimos hechos en las semanas posteriores. Las fracciones más autoritarias de estos cuerpos de agentes penitenciarios no sólo reclamaron medidas de seguridad, por medios legales, sino que *de facto* interrumpieron las actividades de todos los equipamientos carcelarios de la Comunidad autónoma, bloquearon sus entradas, formaron piquetes coactivos e intimidatorios, que incluyeron barricadas, quema de neumáticos y demás medidas de ocupación y causaron graves violaciones de derechos a las personas privadas de su libertad, a quien deben custodiar y proteger. En efecto, al negarse a trabajar durante días, dejaron a los y las presas encerradas en “aislamientos de hecho” en sus celdas sin poder salir a ninguna actividad, e impidieron así el mantenimiento de comunicaciones con los familiares que acudían (algunos desde muy lejos) a las visitas carcelarias a las que legalmente tienen derecho. Semejantes protestas corporativas, incluyeron también todo tipo de insultos contra un gobierno que se vio incapaz de reaccionar, o no pudo, o no supo, o no quiso hacerlo. Por televisión se transmitió en directo todo ello, frente a la pasividad de unos cuerpos de policía que no intervinieron, a diferencia de cómo suelen hacerlo con otro tipo de manifestantes. Curiosa permisividad... Los funcionarios penitenciarios, muchos de ellos enardecidos, atacaron también a las organizaciones de derechos humanos que denunciaban en manifiestos, medios de comunicación y redes sociales, semejante deriva reaccionaria.

Quien esto escribe, recibió más de un centenar de insultos, descalificaciones y amenazas directas contra la integridad física que hubieron de ser denunciadas ante unidades policiales (sin que tenga noticia alguna hasta la fecha de la incoación de diligencias, ni de actuaciones posteriores, ni adopción de medidas de protección, ni nada semejante). Finalmente, las protestas se fueron acallando cuando lograron del gobierno la firma de unos acuerdos en los que consiguieron importantes aumentos de retribuciones económicas (y lograron incluir en tales pactos medidas aún más regresivas de corte regimental en las cárceles). Una falsa paz, ya veremos por cuanto tiempo, se logró tras dos meses de insólitos acontecimientos. Más allá de lo fenomenológico o episódico, que ha sido gravísimo, pudimos constatar muy claramente el triunfo de una opción regresiva para los derechos humanos que, cada vez más, acude a métodos coactivos, a mentiras, al fomento del odio, a la deshumanización de cualquier adversario. La antigua relación “amigo-enemigo”, de triste recuerdo en la historia, regresó y ganó la partida, y todo ello en el marco de un sistema formalmente democrático. Claro está, aquel modelo penitenciario que durante décadas fuera presentado como modélico, y que tantas veces denunciábamos por su carácter falaz, saltó por los aires y estalló una conflictividad que evidencia los

contornos extremos de esta Modernidad tardía. Una vez más, como señalara Foucault hace cincuenta años atrás, asistimos a “la cárcel como caja negra de la legalidad”; es decir, finalmente la lógica de la guerra, en pequeña escala, hacia la cual cada vez nos asomamos más.

El otro ejemplo, el otro gran contorno, de carácter global, claro está, es el “paradigma de Palestina”. Casi exactamente desde el anterior número de nuestra revista hasta la publicación del presente, algo más de seis meses de guerra, tiñen (de sangre) el panorama mundial. No quiero dar “cifras” porque las decenas de miles de asesinados, y los centenares de miles de despojados de todo (es intolerable el lenguaje que habla de “desplazados”), tienen detrás las vidas humanas reales que quedan escondidas en los números.

Asistimos al genocidio televisado del pueblo palestino y la guerra vuelve, regresa (pero nunca se había ido, en realidad) y nos estalla en la cara todos los días. Un auténtico criminal de guerra gobierna el Estado de Israel tirando por la borda, muy probablemente para siempre, el pasado resistente su propio pueblo perseguido por el nazismo. No hay palabras o, mejor dicho, las palabras no alcanzan, las palabras ya no bastan. Tampoco bastan las declaraciones y las órdenes de las Naciones Unidas y los tribunales internacionales. El *Imperio* (Israel, claro está, pero con el Guardián del norte al pie del “cañón”) aumenta el negocio de las armas y de la guerra. Estudiantes universitarios de diversas partes del globo ocupan universidades (también la de Barcelona) denunciando la complicidad de los negocios con autoridades israelitas. Las universidades, como los hospitales y en general las propias ciudades palestinas, ya no existen prácticamente.

Pero en nuestras aulas cotidianas, muchos estudiantes -y muchos profesores- continúan sus actividades académicas sin apenas mencionar nada de ello. Es desolador.

Pero esta nota editorial no quiere terminar con un manto pesimista sino con un llamado a la acción. Es urgente: a nivel local y a nivel global, ya no hay excusas.

Barcelona, 27 de mayo de 2024

NOTA EDITORIAL	
ARTÍCULOS DE FONDO	
La “aparición” de las mujeres en los juicios por delitos de lesa humanidad en Argentina	Quimey Martinez Magarzo
El encierro como contexto de aprendizaje: el caso Liberté, el revés del experimento Stanford	Claudia Perlo María Celeste Carlín Diego Carmona
¿Los psicólogos tienen corazonadas?: Un análisis del estigma basado en el enfoque del etiquetado y en las nociones de imparcialidad formuladas por el realismo jurídico norteamericano en el proceso de toma de decisiones de los peritos judiciales brasileños	Jéssica Moraes Cesarino Sergio Nojiri
Militarismo, actitudes autoritarias y desempeño institucional en América Latina: ¿cuál es la relación?	Soares Duarte de Moura Geélison Ferreira da Silva Diego Cortezzi Guimarães Pedras
ESTUDIOS Y COMENTARIOS	
La contención mecánica en las prisiones españolas desde la perspectiva de los derechos humanos	OSPDH
¿Qué hacer con la policía? Estado, policía y capitalismo.	Iván Montemayor Delgado
RESEÑAS	
Reseña de 'Muertes evitables. Violencia institucional y masacres en cárceles sudamericanas'	Quimey Martinez Magarzo
Reseña de 'Te teníamos que hacer boleta'	Iñaki Rivera
NOTAS	
Notas desde la Red Universitaria por Palestina	Red Universitaria por Palestina

Notas sobre las jornadas del Prison Transparency Project del 19 de febrero en la UB	Elena Algaba González
Conmemoración del 40 aniversario del II Encuentro de criminología crítica latinoamericana y el primer seminario de Criminología crítica, celebrado en la ciudad de Medellín entre los días 20 y 25 de agosto de 1984	Juan Manuel Ternero
IN MEMORIAM	
Ignacio Muñagorri Laguía, In Memoriam	Gabriel Ignacio Anitua
Miquel Izard Llorens, In Memoriam	María José Masís Méndez
Hasta Siempre, Vincenzo	Comité de Redacción AA. VV. desde el European Group for the Study of Deviance and Social Control
DOSIERES TEMÁTICOS	
<i>Dossier:</i> 'Migración y trata. algunas sentencias relevantes'	AA.VV. (bajo la coordinación de): José Miguel Sánchez Tomás Margarita Valle Mariscal de Gante
<i>Dossier:</i> 'Argentina bajo el gobierno de Milei. Debates de coyuntura'	Gabriel Ignacio Anitua
	Cecilia Toro
	Patricia Bustamante Quintero
	Mariana Inés Godoy
	María Mercedes Quiñonez
	Soraya Maicoño
	Ivana Paz Kirchheimer